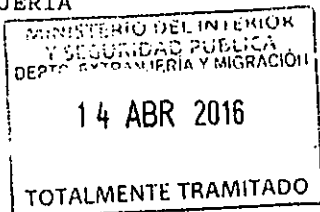


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6325257



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 63534

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alexander Augusto ANGULO LUNA RUN: 24.898.150-4
2. Doña Maria Yuliana FUENTES HUATANGARI RUN: 23.824.002-6
3. Don Carlos Luis PEREZ CHAVEZ RUN: 24.878.896-8
4. Don Florian Alejandro FERNANDEZ ARANCIBIA RUN: 24.824.812-2
5. Don Fabio Nelson GAEZ GONZALEZ RUN: 24.593.680-K
6. Doña Dulce Maria CUELLAR FLORES RUN: 24.031.512-2
7. Doña Marilu Jessica PALERO BAZAN RUN: 24.870.496-9
8. Doña Maria VILLCA HUANCA RUN: 24.885.306-9
9. Don Rafael SIERRA NAVARRO RUN: 24.572.823-9
10. Don Enio Jose ESCAURIZA SANDOVAL RUN: 24.488.809-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOB/DAP
[141] 06/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN